

Convocatoria Dionisi 2024-2025

Convocatoria abierta para exhibición de proyectos fotográficos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi perteneciente a la Agencia Córdoba Cultura S.E., Gobierno de la Provincia de Córdoba.

1-ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Objetivo de la convocatoria: La presente convocatoria abierta, organizada desde el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E., perteneciente al Gobierno de la Provincia de Córdoba, tiene como finalidad seleccionar **proyectos fotográficos** que serán exhibidos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi durante los periodos 2024 y 2025.

Alcance de convocatoria: La presente convocatoria tiene alcance **nacional** y está dirigida a fotógrafos/as y artistas afines a la fotografía. La presente convocatoria tiene como objetivo propulsar la visualización y exhibición de producciones de imágenes fotográficas y sus derivaciones en las prácticas artísticas contemporáneas en todas sus expresiones.

Modalidad de participación a la convocatoria: La participación a la presente convocatoria abierta es gratuita. La modalidad de participación podrá ser **individual o grupal**.

Requisitos de participación a la convocatoria: Es requisito excluyente para participar de la presente convocatoria abierta **ser argentino, nativo o por opción, mayor de 18 años y aceptar todos los requerimientos de participación, cumplimentando las consideraciones establecidas sobre los proyectos** en las presentes bases y condiciones.

2-CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS A SELECCIONAR

Sobre los proyectos a seleccionar: Bajo la presente convocatoria abierta se seleccionarán doce (12) proyectos de temática libre.

3-CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR POR LAS/LOS PARTICIPANTES

Requisitos generales de los proyectos: Será requisito excluyente la presentación de **un (1) único proyecto por participante o colectivo, siendo el mismo de carácter fotográfico y/o dentro de sus derivas gráficas** que se adecuen a los espacios habilitados para la exhibición de proyectos del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi.

El proyecto a presentar no podrá haber sido exhibido con anterioridad ya sea de manera virtual o presencial. El mismo deberá ser inédito para ser presentado en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi.

Se admitirán obras con distintas variables conceptuales vinculadas a la fotografía: variables espaciales y técnicas en relación al formato, al copiado, a la impresión y a los materiales de acuerdo al soporte de presentación, siendo copias fotográficas enmarcadas o sin enmarcar, reproducciones fotográficas y/o originales, procesos fotográficos antiguos,

proyecciones fotográficas sobre objetos, video-instalaciones sonoras, videoarte, intervenciones específicas o instalaciones en el espacio, proyectos multimediales, producciones analógicas, digitales y/o de nuevas tecnologías, registros audiovisuales, fotogramados y gráficos alternativos.

Medio y oportunidad de presentación de proyectos: Los proyectos deberán presentarse en formato digital en el período establecido desde el **30 de septiembre 2023 hasta el 31 de octubre 2023 inclusive**, mediante el formulario de google que más abajo se detalla. No serán admitidos aquellos proyectos enviados fuera del plazo establecido.

En caso de tratarse de un proyecto perteneciente a un grupo de artistas, el grupo deberá designar a un integrante como representante, el cual será el encargado de presentar el proyecto.

Requisitos de presentación de proyectos: Los participantes deberán completar cada uno de los ítems asignados dentro del siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.gle/pgkFLfznVuhGo8mHA>

4-SOBRE LOS ESPACIOS HABILITADOS PARA LA EXHIBICIÓN DE PROYECTOS

Espacios habilitados para la exhibición de proyectos: los espacios habilitados para la exhibición de los proyectos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, se agrupan entre las salas 4 y 11 de la planta alta del museo. Se aceptarán propuestas para los espacios restantes del museo, siendo las mismas sujetas a la disponibilidad, establecida por las autoridades del Museo Palacio Dionisi.

Se adjuntan al presente documento los planos del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi con especificaciones de cada sala (ver [Anexo - Planos de Salas](#)).

5-CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Composición de la comisión evaluadora: el jurado estará compuesta por dos (2) jurados referentes de fotografía de la Provincia de Córdoba, Pablo Javier Martínez DNI 30.726.577, Pablo Genero, DNI 23.944.039 y Marcela Fernández, DNI 24.841.331, ésta última en representación de la Agencia Córdoba Cultura, quienes deberán expedirse por unanimidad.

Además, participará la Sra. Susana Pérez, DNI 12.614.775, como veedora colaboradora en representación del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi.

La decisión de la comisión evaluadora será inapelable, siendo su dictamen de carácter definitivo.

Criterios de selección de proyectos:

- La comisión evaluadora atenderá a los criterios de integración de los proyectos propuestos en relación a la disciplina fotográfica y sus derivados que complimenten todos

los requisitos establecidos.

- Adecuación espacial de las obras a presentar según las salas propuestas para la convocatoria, teniendo en cuenta el cuidado del edificio como patrimonio cultural.

- Claro desarrollo teórico en la propuesta presentada.

- Pertinentes ajustes técnicos y estéticos que demuestran nivel profesional en las producciones de los proyectos a presentar.

Los proyectos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones no serán evaluados ni considerados para su selección.

Publicación y comunicación de proyectos seleccionados: Los proyectos seleccionados serán publicados a través de la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura (<http://cultura.cba.gov.ar/>), redes sociales del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y Prensa de Gobierno de Córdoba. Asimismo, cada participante cuyo proyecto fuese seleccionado será notificado mediante correo electrónico.

Si los titulares de los proyectos no pudieran participar de la exhibición por razones ajenas a la organización de la presente convocatoria abierta, la Agencia Córdoba Cultura S.E. designará otro proyecto el cual ocupará el espacio habilitado para la exhibición de obras del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi que quedó vacante.

6-COMPROMISO DE LOS TITULARES DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Compromiso de los titulares de proyectos seleccionados: Los participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados se comprometen firmar un acta acuerdo de carácter de **Declaración Jurada**, la cual será enviada por correo electrónico y deberá remitirse firmada, en el transcurso de los diez (10) días corridos posteriores a la comunicación de los proyectos seleccionados, para acordar las siguientes consideraciones en relación a la exhibición de los proyectos:

- Embalar a su cargo las obras pertenecientes al proyecto, previo al montaje y posterior al desmontaje.
- Delegar el trabajo de montaje de las obras al equipo de Montaje del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, no pudiendo el participante encargarse del montaje y disposición de las obras en las salas.
- Respetar los plazos estipulados por el museo para el traslado de las obras para su montaje y comprometerse a estar a disposición del equipo de Montaje del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi en todo aquello que requiera en relación al diseño de la exhibición.
- Presentar las obras en condiciones de buen estado para el montaje. El Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi no recibirá obras desarmadas o sin finalizar.
- Asumir la responsabilidad de retirar las obras dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos posteriores al desmontaje de la misma. De no ser así, serán resguardadas en el depósito de obra del Museo Provincial de Fotografía Palacio

Dionisi, siendo absoluta responsabilidad del autor de la obra los daños y perjuicios que puedan sufrir las mismas.

- Asistir, de manera presencial o remota, a las reuniones de producción organizadas por el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, previo al montaje, a la inauguración, durante el período de exhibición del proyecto y posterior al desmontaje.
- Firmar convenios de exhibición, actas de exhibición, actas de ingreso de obras, documentos y otros trámites administrativos solicitados por el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi para llevar adelante la exhibición del proyecto, previo a la inauguración y posterior al cierre de la muestra.
- Enviar documentación, material y todo aquello que el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi solicite para llevar adelante la producción del proyecto, previo a la inauguración y durante la exhibición.
- Autorizar expresamente a la Agencia Córdoba Cultura S.E. a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exhibición y reproducción de las obras, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.

7-COMPROMISO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Y DEL MUSEO PROVINCIAL DE FOTOGRAFÍA PALACIO DIONISI

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, se compromete a:

- Firmar junto al titular del proyecto seleccionado el acta acuerdo de carácter de Declaración Jurada, acordando todas las consideraciones establecidas en las presentes bases.
- Firmar convenios de exhibición para llevar adelante la exhibición del proyecto, previo a la inauguración y posterior al cierre de la muestra.
- Llevar adelante la curaduría general de los proyectos seleccionados.
- Realizar el montaje y desmontaje de las obras con personal técnico de sala y de montaje.
- Realizar la comunicación, gestión de prensa, difusión y promoción del proyecto a través de canales de comunicación institucionales y redes sociales del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura.
- Realizar el diseño de piezas gráficas necesarias para flyers para difusión web, epígrafes de obras, folletería digital, catálogo digital, ploteos de sala, cédulas de sala digitales, invitaciones digitales, etc., sobre los proyectos seleccionados.
- Cubrir gastos de impresión de gráfica de sala.
- Cubrir gastos de materiales para el montaje y desmontaje de las obras, como así también elementos de higiene, seguridad y mantenimiento.
- Garantizar la correcta exhibición del proyecto.
- Salvaguardar la integridad de las obras pertenecientes a los proyectos seleccionados.
- Proveer de objetos de sala y recursos técnicos específicos solicitados por el titular para la exhibición de su proyecto.

8-CONSIDERACIONES GENERALES

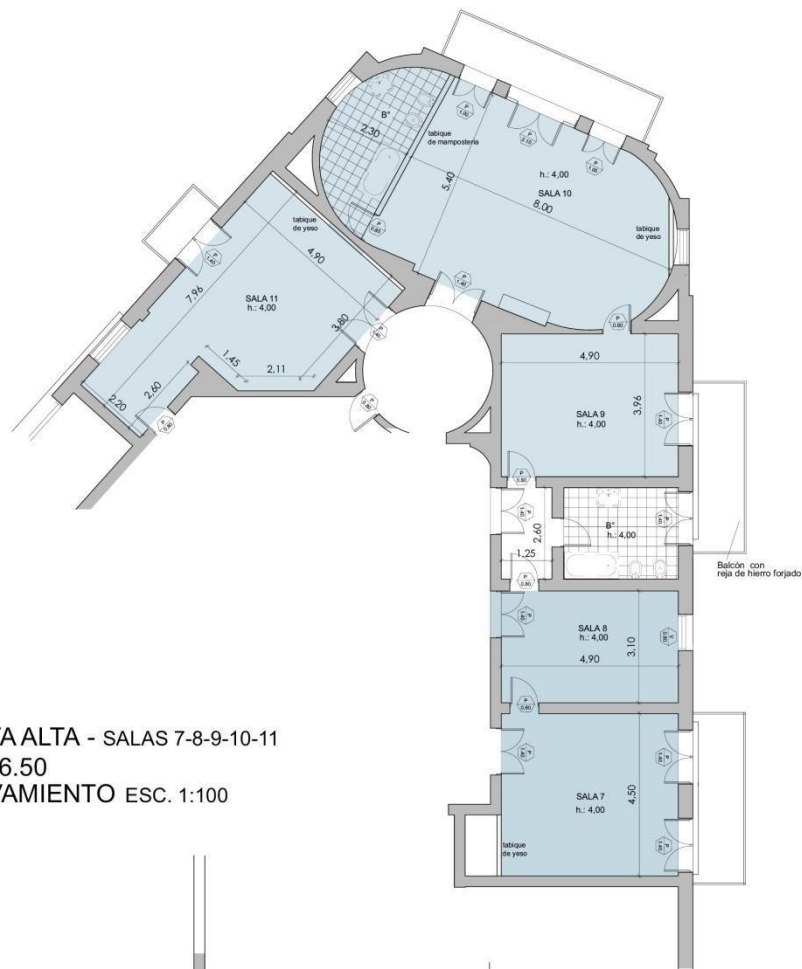
El envío del proyecto por medio del formulario google y la participación a la presente convocatoria abierta implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones y la plena conformidad de su contenido. Cualquier cuestión que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Asimismo, todo caso no previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por el mismo órgano.

No se admitirán postulantes que tengan hasta segundo grado de parentesco con miembros del jurado.

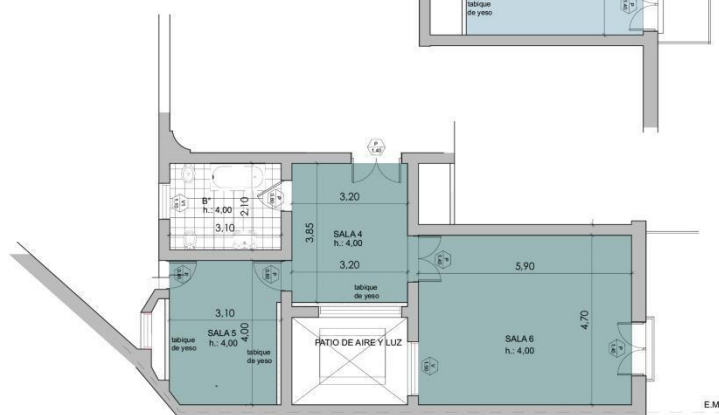
El incumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de la misma, invalidará la participación a la presente convocatoria abierta, cualquiera sea la instancia en que se encuentre el proyecto, inclusive si fue seleccionado por la comisión evaluadora, sin derecho a reclamo alguno.

Una vez seleccionados los proyectos ganadores de la convocatoria, la Agencia Córdoba Cultura S.E. se pondrá en contacto con los representantes de cada uno a fin de coordinar las correspondientes exposiciones. Por cada exhibición, oportunamente, se abonarán honorarios, para lo cual los artistas deberán estar inscriptos bajo la actividad correspondiente y con condición de regularidad ante la AFIP y contar con una cuenta bancaria de su titularidad.

ANEXO - PLANOS DE SALA



PLANTA ALTA - SALAS 7-8-9-10-11
Nivel +6.50
RELEVAMIENTO ESC. 1:100



PLANTA ALTA - SALAS 4-5-6
Nivel +6.50
RELEVAMIENTO ESC. 1:100

